



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 018-2018-CR/GRL

Huacho, 05 de Febrero del 2018.

VISTO: La Carta N° 024-2018-MAMN-CRPH-CR-GRL del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, quien solicita se invite a la Sesión Ordinaria del mes de Febrero del 2018, al Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, M.C. Jaime Moreno Eustaquio y al Dr. Félix Palomo Luyo, Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, a fin de que respondan diversas preguntas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 16° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL, dispone que los Consejeros Regionales tiene derecho a presentar pedidos por escrito para atender, las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima;

Que, el Artículo 33° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2015-CR/RL y modificado mediante Ordenanza Regional N°004-2017-CR/GRL señala que el funcionario y/o cualquier trabajador o prestador de servicios del Gobierno Regional tiene la



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°018-2018-CR/GRL

obligación de asistir puntual y diligentemente, cuando sea convocado, a través del Ejecutivo del Gobierno Regional, bajo responsabilidad, poniendo este hecho en conocimiento del Gobernador Regional. En caso de incomparecencia, deberán justificar su inasistencia; la misma que, deberá presentarse por escrito, debidamente documentada, por causa acreditada. Dicha justificación deberá de presentarse en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario, se tendrá por no justificada la inasistencia;

Que, mediante documento del visto, el Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, solicita se considere como punto agenda en la Sesión Ordinaria del mes de Febrero del 2018, se invite a la Sesión Ordinaria del mes de Febrero del 2018, al M.C. Jaime Moreno Eustaquio, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima y al Dr. Félix Palomo Luyo, Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, a fin de que informen lo siguiente:

- ✓ En relación a denuncias que me hicieron llegar por correo electrónico en la que me dan a conocer lo siguiente:

OTRA PERLA MÁS EN EL GRL, ESTA VEZ SE HA PERDIDO MAS DE 14 COMPUTADORAS Y MAS DE 9 TELEVISORES EN UN PROYECTO DENOMINADO: CREACION DEL SISTEMA DE TELESALUD EN RED DE SALUD CAÑETE-YAUYOS, PROVINCIAS DE CAÑETE Y YAUYOS, REGION LIMA. CODIGO SNIP 2380020. EJECUTADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y NADIE INVESTIGA Y DICE NADA. SEÑORES ES UNO DE LOS PRIMEROS PROYECTOS QUE EJECUTA ESTA GERENCIA A CARGO DEL FAMOSICIMO GERENTE DR. MORENO Y SUCEDE ESTAS COSAS Y PARA SOSPECHOSO DEL TEMA QUIEN ELABORO EL EXPEDIENTE TECNICO ES SU AMIGUISIMO DR. JAVIER ALVARES EXPEDIENTE MAL HECHO, Y COMO COORDINADOR DE ESTE PROYECTO ESTA UN DESCONOCIDO EDWIN LINO, AMIGUISIMO Y RECOMENDADO DE ESTE MAL GERENTE. ESTE ULTIMO SEÑOR EWDIN LINO, NO TIENE EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y MENOS EN EJECUTARLOS Y GANA 9,000.00 (NUEVE MIL SOLES) MAS QUE UN GERENTE DE OTRA GERENCIA PORQUE EL DR. MORENO GANA 15,000.00 ESTE SEÑOR LINO SEGÚN NUESTRA FUENTES EN SU DESESPERACION HA MODIFICADO EL EXPEDIENTE TECNICO ORIGINAL QUE LO TIENEN OTRAS AREAS PARA TAPAR EL ROBO DE EQUIPOS NUEVOS DE ESTE PROYECTO, Y PARA SUSTENTAR SU PAGO, YA QUE EN EL EXPEDIENTE FIGURA TRES PROFESIONALES, 01 COORDINADOR, 01 SUPERVISOR Y 01 RESPONSABLE PRESUPUESTO AHORA SOLO VIENE TRABAJANDO ESTE SEÑOR LINO CON 9,000 Y RESPONSABLE DE PRESUPUESTO QUE GANA MENOS DE 3,000 SOLES, A TENIDO QUE SACAR A EL SUPERVISOR QUE TRABAJO UN MES, PARA PAGAR SU MENSUALIDAD DE 9,000 TODO LO QUE APRENDE DE SU GERENTE, Y ADEMAS SEÑORES ESTE SEÑOR EN TODO LOS CONCURSOS DE TRABAJOS QUE SE HA PRESENTADO HA SIDO RECHAZADO PORQUE NO TIENE EXPERIENCIA NI ESTUDIOS Y EN EL GRL SOLO POR SER SU AMIGO VIENE A EJECUTAR UN PROYECTO Y GANA + 9,000 Y ENCIMA SE ROBAN LOS EQUIPOS, ESTE SEÑOR RECIENTE A SACADO SU RNP Y RUC (MEDIADOS DEL 2017) REQUISITO INDISPENSABLE PARA TRABAJAR EN EL ESTADO, OSEA QUE NUNCA A TRABAJADO PARA EL ESTADO, QUE DIRAN LOS CAÑETANOS, GOBERNADOR... INVESTIGAR POR FAVOR. PEDIR DOCUMENTOS COMO EXPEDIENTE TECNICO A SECRETARIA GENERAL ASESORIA Y EL AREA QUE PÚBLICA LAS RESOLUCIONES EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GRL. ASI COMO LOS DOCUMENTOS PARA PAGO A LOS





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°018-2018-CR/GRL

PROVEEDORES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS, Y COMO SE VA A PAGAR LOS PROVEEDORES Y DE DONDE SE VA A SACAR LA PLATA.

Que, mediante Oficio N° 020-2018-GRL/GRDS del M.C. Jaime Moreno Eustaquio, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, presenta dispensa a la invitación a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima programada para el 05 de Febrero del 2018, en vista a que tiene programado para el mismo día una Reunión de Trabajo: Programa de girado de compromisos devengados en el Auditorio de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Oficio N° 301-2018-GRL-DIRESALIMA-DG del Dr. Félix Palomo Luyo, Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, presenta dispensa por su incomparecencia a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima programa para el 05 de Febrero del 2018, en vista a que tiene que asistir a varias actividades las cuales han sido programas con anticipación y delega en su representación al Director Ejecutivo (e) de la Red de Salud Cañete – Yauyos, Dr. Luis Custodio Calderón;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 05 de Febrero del 2018, el Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la provincia de Cañete; solicita se convoque asimismo, al Dr. Luis Custodio Calderón, Director Ejecutivo de la Red de Salud Cañete – Yauyos (e) del Gobierno Regional de Lima, para que explique el robo ocurrido en la Red de Salud de Cañete – Yauyos y de las encargaturas que tiene y sus percepciones;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero del 2018, el Sr. Jorge Román Rosas Maximiliano, Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, solicita que el M.C. Jaime Moreno Eustaquio, Gerente Regional de Desarrollo Social, explique la doble percepción que ha salido publicado en la redes sociales de trabajadores en la Red de Salud y en la UGEL N° 15 de Huarochirí;

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el 05 de Febrero de 2018; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, con la sustentación del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, del Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la provincia de Cañete y del Sr. Jorge Román Rosas Maximiliano, Consejero Regional por la provincia de Huarochirí; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR LA CONVOCATORIA a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima a realizarse el 15 de Febrero del 2018, al M.C. Jaime Moreno Eustaquio, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima y al Dr. Félix Palomo Luyo, Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, a fin de que informen lo siguiente:



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°018-2018-CR/GRL

- ✓ En relación a denuncias que me hicieran llegar por correo electrónico en la que me dan a conocer lo siguiente:

OTRA PERLA MÁS EN EL GRL, ESTA VEZ SE HA PERDIDO MAS DE 14 COMPUTADORAS Y MAS DE 9 TELEVISORES EN UN PROYECTO DENOMINADO: CREACION DEL SISTEMA DE TELESALUD EN RED DE SALUD CAÑETE-YAUYOS, PROVINCIAS DE CAÑETE Y YAUYOS, REGION LIMA. CODIGO SNIP 2380020. EJECUTADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y NADIE INVESTIGA Y DICE NADA. SEÑORES ES UNO DE LOS PRIMEROS PROYECTOS QUE EJECUTA ESTA GERENCIA A CARGO DEL FAMOSICIMO GERENTE DR. MORENO Y SUCEDE ESTAS COSAS Y PARA SOSPECHOSO DEL TEMA QUIEN ELABORO EL EXPEDIENTE TECNICO ES SU AMIGUISIMO DR. JAVIER ALVARES EXPEDIENTE MAL HECHO, Y COMO COORDINADOR DE ESTE PROYECTO ESTA UN DESCONOCIDO EDWIN LINO, AMIGUISIMO Y RECOMENDADO DE ESTE MAL GERENTE. ESTE ULTIMO SEÑOR EWDIN LINO, NO TIENE EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y MENOS EN EJECUTARLOS Y GANA 9,000.00 (NUEVE MIL SOLES) MAS QUE UN GERENTE DE OTRA GERENCIA PORQUE EL DR. MORENO GANA 15,000.00 ESTE SEÑOR LINO SEGÚN NUESTRA FUENTES EN SU DESESPERACION HA MODIFICADO EL EXPEDIENTE TECNICO ORIGINAL QUE LO TIENEN OTRAS AREAS PARA TAPAR EL ROBO DE EQUIPOS NUEVOS DE ESTE PROYECTO, Y PARA SUSTENTAR SU PAGO, YA QUE EN EL EXPEDIENTE FIGURA TRES PROFESIONALES, 01 COORDINADOR, 01 SUPERVISOR Y 01 RESPONSABLE PRESUPUESTO AHORA SOLO VIENE TRABAJANDO ESTE SEÑOR LINO CON 9,000 Y RESPONSABLE DE PRESUPUESTO QUE GANA MENOS DE 3,000 SOLES, A TENIDO QUE SACAR A EL SUPERVISOR QUE TRABAJO UN MES, PARA PAGAR SU MENSUALIDAD DE 9,000 TODO LO QUE APRENDE DE SU GERENTE, Y ADEMAS SEÑORES ESTE SEÑOR EN TODO LOS CONCURSOS DE TRABAJOS QUE SE HA PRESENTADO HA SIDO RECHAZADO PORQUE NO TIENE EXPERIENCIA NI ESTUDIOS Y EN EL GRL SOLO POR SER SU AMIGO VIENE A EJECUTAR UN PROYECTO Y GANA + 9,000 Y ENCIMA SE ROBAN LOS EQUIPOS, ESTE SEÑOR RECIEN A SACADO SU RNP Y RUC (MEDIADOS DEL 2017) REQUISITO INDISPENSABLE PARA TRABAJAR EN EL ESTADO, OSEA QUE NUNCA A TRABAJADO PARA EL ESTADO, QUE DIRAN LOS CAÑETANOS, GOBERNADOR... INVESTIGAR POR FAVOR. PEDIR DOCUMENTOS COMO EXPEDIENTE TECNICO A SECRETARIA GENERAL ASESORIA Y EL AREA QUE PÚBLICA LAS RESOLUCIONES EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GRL. ASI COMO LOS DOCUMENTOS PARA PAGO A LOS PROVEEDORES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS, Y COMO SE VA A PAGAR LOS PROVEEDORES Y DE DONDE SE VA A SACAR LA PLATA.

En relación al pedido del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí realizado al M.C. Jaime Moreno Eustaquio, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, para que explique lo siguiente:

- ✓ La doble percepción que ha salido publicado en las redes sociales de trabajadores en la Red de Salud y en la UGEL N° 15 de Huarochirí

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR al Dr. Luis Custodio Calderón, Director Ejecutivo de la Red de Salud Cañete – Yauyos (e) del Gobierno Regional de Lima, a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°018-2018-CR/GRL

de Lima a realizarse el 15 de Febrero del 2018, en mérito al pedido del Consejero Regional por la provincia de Cañete, para que explique lo siguiente:

- ✓ El robo ocurrido en la Red de Salud Cañete – Yauyos y las encargaturas que tiene y sus percepciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

